



## Municipio MUNICIPIO DE 1000 TEPEC

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO JOCOTEPEC, JALISCO C.P. 45800 R.F.C. MJJ-850101-KP8

<b>.</b>	nLU	IDO D	E LICENCIA A	HOAL
in a			11/6	
	DIA	4	ME2023	AÑO
		14.4		A CEX

21

Usuario

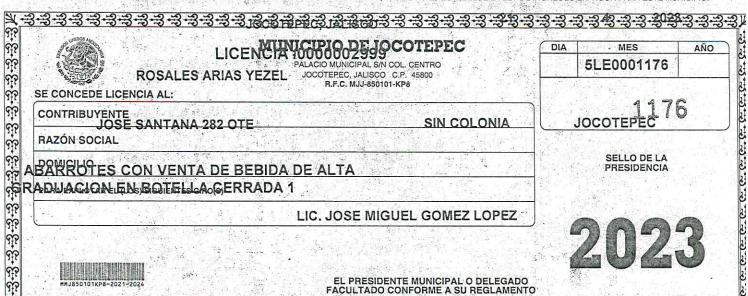
CONTRIBUYENTE ROSALES ARIAS TEZEL	near the graph of the second o			
RAZÓN SOCIAL JOSE SANTANA 282 OTE DOMICILIO	SIN COLONIA	JOCOT	EPEC	
GIRO ABARROTES CON VENTA DE BEBIDA DE ALTA C CERRADA 1	GRADUACION EN BOTELLA			
CUENTA No. LICENCIA # 0000002999			5LE0001176	
CEDULA DE LICENCIA MUNICIPALPTO:		CLAVE \$244.5\PORTE		
LICENCIA. LICENCIAS PARA GIROS CON VTAS, BEB	IDAS ALC.			
		S. S. Partie		
		2,680.94		
PLACA DE IDENTIFICACIÓN	Variable			
	SUB-TOTAL \$ 0.00			
Caja: 125 Usuario: 167	RECARGOS		0.00	
HACIENDA MUNICIPAL	GASTOS DE COBRANZA		0.00	
	MULTAS			
LIC. BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMENEZ	911		2,680.94	
	TOTAL \$			
FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL	S MIL SEISCIENTOS OCHENTA PA	2217A 24/100	101.19.)	

## **AUDITORIA SUPERIOR DEL**

1. ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CUANDO ESTAS ASÍ LO SOLICITEN. **OBSERVACIONES** 

- ESTA LICENCIA ES VÁLIDA UNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERÁ SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO
- SIGUIENTE, DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE. ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS
- SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN. LA PRESENTE DEBERA COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHÍCULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERA CONSERVARSE EN BUEN ESTADO,
- SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
  ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS: LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA.

CUANDO LAS CLAUSULAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL O DELEGADO FACULTADO CONFORME A SU REGLAMENTO

2023